



Nombre de alumnos: Yadis Guadalupe
Gutiérrez Roblero

Nombre del profesor: Osvaldo Francisco
Silvestre Cárdenas

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Régimen Fiscal para Personas Morales

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 6° CUATRIMESTRE

Grupo: “B”

IEPS

CONCEPTO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION, es un impuesto indirecto, y es de traslado

- Ejemplo:
- Alcoholes
 - Cervezas
 - tabacos

La gasolina entra como primera necesidad, y es un producto gravado con el IEPS

OBLIGACION AL PAGO:

Las personas físicas y morales que realicen estos actos:

- Enajenación en territorio nacional
- Prestación de los servicios señalados en esta ley

Enajenación o importación de bienes:

- Bebidas con contenido alcohólico y cerveza, con una graduación de 14 ° G.L. 26.5 %
- Alcohol desnaturalizado: 50%
- Tabacos labrados: cigarros 160%
- Combustibles automotrices
- Derogado
- Bebidas energizantes
- Bebidas

ENAJENACION

Concepto:
Es el faltante de materias primas o de bienes en los inventarios de los contribuyentes que no cumplan con los requisitos que establece esta ley

Bienes producidos y envasados:
Fracción I art. 2, el retiro del lugar donde se produjeron o envasaron del almacén del contribuyente

Enajenación en territorio nacional:
Se considera si en él se encuentra el bien al efectuarse el envío al adquirente

Base del impuesto:
Se considera como valor la contraprestación, por ejemplo: productos de cigarros consideran como valor de los mismos el precio de venta al detallista.

Cuando no se pagará impuesto:
Cuando no procede en ningún caso la devolución del impuesto por dichas enajenaciones

IMPORTACION DE BIENES

EL IMPUESTO SE ACUSA:

- Cuando el importador presente pedimento de trámite de legislación definitiva
- importación temporal al convertirse, en definitiva
- Bienes introducidos ilegalmente al país

Extensiones, Importaciones que no pagaran impuestos:

- que sean temporales
- tengan el carácter de retorno de bienes exportados, o bien de transito o transbordo

Realizadas por pasajeros y diplomáticos:

- Por los términos de legislación aduanera diplomáticas acreditadas en México
- Controles y limitaciones que establece hacienda y crédito publico

Alcohol desnaturalizado:

- Las de petróleo crudo y gas natural
- Plaguicidas con categoría de peligro de toxicidad, categoría 5.

Pago del IEPS, mediante declaración de aduanas:

Bienes que no estén obligados al pago del impuesto general, tendrán que presentar declaración en la aduana correspondiente

PRESTACION DE SERVICIOS

CALACULO DEL IMPUESTO:

El impuesto se causa en el momento en que se cobren las contraprestaciones sobre el monto de cada una de ellas.

Cuando las contraprestaciones se cobren parcialmente, y el impuesto se calcule aplicando a la parte de la contraprestación

Este impuesto se pagará de conformidad con el art. 5 de esta ley

Impuesto de la realización de las actividades:

Se considera como valor el total de las cantidades percibidas de los participantes

Valores que se podrán disminuir con el monto:

- Los premios pagados conforme a las disposiciones aplicables
- Cantidades devueltas a los participantes, y que se encuentren registradas en contabilidad

OBLIGACION DE LOS CONTRIBUYENTES

- Llevar la contabilidad de conformidad con el CFF, su reglamento, y la de esta ley
- Expedir comprobantes fiscales, sin el traslado de forma expresa

CUANDO NO, SE TRASLADARÁ EL IMPUESTO

Los comerciantes que en el ejercicio inmediato efectuaron el 90% de sus enajenaciones en general

Presentar las declaraciones previstos en esta ley, si un contribuyente tiene varios establecimientos, presentara una sola declaración de pago

Los productores de cigarros, deberán registrar la lista de precios de venta por cada uno de los productos que enajenan, con su respectiva clasificación